

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ENERGIASMANABITAS S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes, la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2012.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el periodo 2012 por la Junta General.
2. La Gerencia de ENERGIASMANABITAS S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, pues las Compañía se constituyó en el ejercicio económico 2012 bajo lineamiento de plena adopción.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. Durante el ejercicio económico 2012 no genera resultado alguno por encontrarse en una etapa pre operacional, periodo en el cual se registró la adquisición de títulos habilitantes por un monto de US\$1'387.513,36.

La estructura básica del Balance General es:

- ACTIVO = US\$ 1'388.313,36.
- PASIVO = US\$ 15.013,36
- PATRIMONIO = US\$ 1'373.300,00

6. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de éstos.
7. Los estados financieros de la compañía por el ejercicio económico 2013 deben someterse a la auditoría externa obligatoria resuelta por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, por cuanto sus activos al 31 de diciembre del 2012 excedieron los montos establecidos por esta institución.
8. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones Societarias vigentes.
9. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,



Christian Figueroa
Quito, Marzo del 2013